Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA *VUOC Nº 368/11*

A: *PRESIDENCIA*
DE: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)*
FECHA: *07 de DICIEMBRE de 2011*
ASUNTO: ***ADJUDICACION DEL PROCESO de CONTRATACION DIRECTA Nº 55/11 – ADQUISICION DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS***

En cumplimiento de lo dispuesto en ***Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas***, me dirijo al señor Presidente, en referencia al llamado a contratación Nº 55/11 para la "*ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS*" – **ID: 224454**, solicitado por Pedido de Materiales (P.M. Nº 4139/11) e iniciado por formulario de llamado Nº 43/2011, aprobado por la máxima Autoridad bajo la modalidad de **Contratación Directa,** a fin de elevar a consideración el siguiente informe.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en fecha 05 de Diciembre del año 2011, se dio inicio al acto de apertura de sobres ofertas del llamado a contratación directa Nº 55/11 para la "*ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS*", en cuyo acto se recepcionaron dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Araujo e INFOSYSTEMS de Sergio González, quedando todo lo actuado asentado Acta Nº 88/11, elaborada para el efecto.

Que, la Resolución DNCP 805/09, establece en su art. 1º.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que, por circular DNCP Nº 19/11, esa Dirección emplaza a todos los Organismos y Entidades del Estado a comunicar todas adjudicaciones hasta el día 05/12/11, lo cual no permite realizar ninguna apertura de sobres posterior a dicho plazo.

Que, el art. 34º de la **Ley *2051/03* – de Contrataciones Públicas,** señala cuanto sigue; *La contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera: a)….b)….c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de este mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, de conformidad a lo expresado precedentemente, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas sobre los documentos sustanciales y formales, bajo la modalidad CUMPLE – NO CUMPLE, y se verificarán en su aspecto técnico aquellos que hayan calificado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 DOCUMENTACIONES BASICAS

Que, se ha verificado los requisitos legales (Anexo I - ítem 10); y técnicos (Anexo – III) y disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de las ofertas del presente llamado, comprobándose cuanto sigue:

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: O. ARECO
Fecha: 08-11-11 Hora: 11:25
Nº Doc.: 6648

David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

- Que, las firmas E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Araujo e INFOSYSTEMS de Sergio González, presentan todas las documentaciones que demuestran cumplimiento satisfactorio con lo requerido en la Carta de Invitación con relación a las exigencias de carácter sustancial, como también con requisitos de carácter formal, por lo que se concluye que conforme al mecanismo de evaluación todas las ofertas CUMPLEN.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente se procede a analizar las mismas ofertas sobre el cumplimiento de lo requerido en la Carta de Invitación con relación a su aspecto técnico expreso en el apartado de ***Especificaciones Técnicas,*** concluyéndose:

- Que, las ofertas de las firmas E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Araujo e INFOSYSTEMS de Sergio González, se adecuan a las especificaciones técnicas y plazo de entrega requeridas en la Carta de Invitación, elaborada para el efecto.
- Que conforme al mecanismo de evaluación, se considera que dichas ofertas en el aspecto técnico, CUMPLEN.

1.3 OFERTAS ECONOMICAS

Que, se procede a agrupar las ofertas ajustadas a los requerimientos básicos solicitados en la Carta de Invitación, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

Nº DE ORDEN	OFERENTES	DESCRIPCION	TOTAL G. IVA INCLUIDO
1º	**E.F.A. DISTRIBUIDORA**	*EQUIPOS INFORMATICOS*	**84.915.000.-**
2º	**INFOSYSTEMS Sistemas Informáticos**		**118.032.000.-**

Que, conforme al CDP Nº 241/11 emitida para el presente llamado, se comprueba que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para la Adjudicación correspondiente.

Que, el presenta proceso de contratación corresponde a la modalidad de Adjudicación POR EL TOTAL

2. RECOMENDACION

Realizados todos los procesos inherentes a la evaluación, conforme se establece en la Carta de Invitación y las disposiciones generales de la Ley y el Decreto que regulan la materia, ésta **Unidad Operativa de Contratación – UOC** recomienda:

21. La adjudicación del presente proceso a la firma **E.F.A. DISTRIBUIDORA, RUC: 1.831.459-7,** por un monto total de **Gs. 84.915.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos quince mil).**

2.2. Encomendar a la UOC, la emisión de la Orden de Compra y/o Servicio correspondiente.

Salvo Mejor parecer...

Es mi dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.